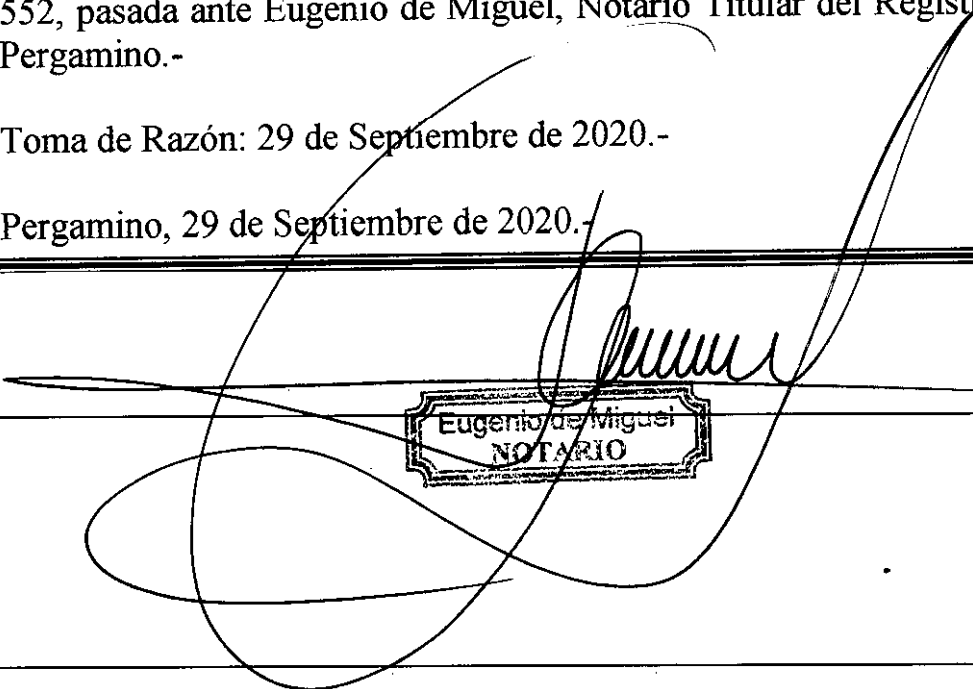


MATRICULA 15284.- DIRECCION PROVINCIAL PERSONAS JURIDICAS.-

El presente **LIBRO DE DIRECTORIO NUMERO CINCO** perteneciente a la Sociedad "*RIZOBACTER ARGENTINA S. A.*", con domicilio social en calle Arturo Frondizi 1150 de la Ciudad de Pergamino, consta de 250 folios y queda rubricado en cumplimiento de lo requerido por la Sociedad en Acta N° 185, de fecha 18/09/2020, Folio 552, pasada ante Eugenio de Miguel, Notario Titular del Registro 19 de Pergamino.-

Toma de Razón: 29 de Septiembre de 2020.-

Pergamino, 29 de Septiembre de 2020.-


Eugenio de Miguel
NOTARIO

Acta N° 393: En la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 8.45 horas se reúne el Directorio de **Rizobacter Argentina S.A.** (la “Sociedad”) bajo la presidencia del Sr. Presidente Marcelo Adolfo Carrique, quien previamente deja establecido que: (I) en atención a lo previsto en el artículo NOVENO del Estatuto Social, y teniendo presente que el Decreto de Necesidad y Urgencia (“DNU”) N° 678/2021 establece las medidas de prevención a seguir por la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley 27.541, y los DNU 260/2020 y 297/2021 por el brote del coronavirus COVID 19- entre ellas, el cumplimiento de protocolos, para mayor precaución y un mejor cumplimiento de las recomendaciones en materia sanitaria, la presente reunión se celebra a distancia de acuerdo a lo establecido en el artículo NOVENO del Estatuto Social, y en plena conformidad con lo estipulado en el artículo 158, 2do párrafo inciso a) del Código Civil y Comercial, la Resolución de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) 830/2020 y la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (“DPPJBA”); (II) los Sres. Marcelo Carrique y Federico Trucco, miembros del Directorio; y los Sres. Alberto Romano y Humberto Santoni, miembros de la Comisión Fiscalizadora, participan de manera remota, por medio de videoconferencia; y (III) el Sr. Ricardo Yapur, miembro del Directorio y el Sr. Mauricio Forcat, miembro de la Comisión Fiscalizadora, participan de la presente reunión de manera virtual, desde la sede social, firmando al pie de la presente y rubricando de esa forma las decisiones adoptadas. Dicho y ratificado por los participantes todo lo anterior, y habiendo quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes, el primer y único punto del Orden del Día: **“1) Aprobación del destino de los fondos producto de la colocación de Obligaciones Negociables Serie V”**. Toma la palabra el Sr. Marcelo Carrique, en su carácter de Presidente, y explica que la presente reunión tiene por objeto dejar constancia en los libros societarios, en carácter de declaración jurada, el destino de los fondos producto de la colocación de las Obligaciones Negociables Serie V (las “ON Serie V”) oportunamente emitidas por la Sociedad. En este sentido, y de acuerdo con lo estipulado en el Suplemento de Prospecto de la Serie V, expone que los fondos recibidos como consecuencia de la colocación por oferta pública de las ON Serie V, Clase A y B con vencimiento en 12 meses y 36 meses, respectivamente, que fueron efectivamente emitidas el 5 de marzo de 2021, ascendieron a un total de U\$S 26.012.974.-, a saber: la Serie V Clase A por un valor nominal de U\$S 5.225.851.- (cuya integración fue en pesos), con vencimiento el 5 de marzo de 2022 y la Serie V Clase B por un valor de nominal de U\$S

20.787.123.- (cuya integración fue en pesos), con vencimiento el 5 de marzo de 2024. Al monto total de U\$S 26.012.974.- se les descontó la suma de U\$S 425.920.- para el pago de las comisiones y gastos. Lo que dejó un monto total disponible de U\$S 25.587.054.- (o su equivalente en pesos); los cuales han sido aplicados para (i) integración de capital de trabajo en Argentina, entendiéndose como tal el activo corriente menos pasivo corriente, incluyendo, el pago a proveedores por insumos y/o servicios prestados y el pago de otros pasivos operativos corrientes; (ii) financiamiento del giro ordinario del negocio de la Sociedad/Emisora y de sus subsidiarias; y (iii) inversión en bienes de capital. En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente mociona que se apruebe lo informado, en relación a la aplicación de los fondos obtenidos por la emisión de las ON Serie V. Puesta la moción a consideración, luego de una breve deliberación es aprobada por unanimidad. Los miembros asistentes de la Comisión Fiscalizadora dejan expresa constancia de la regularidad de la comunicación vía teleconferencia y de las decisiones adoptadas por el Directorio conforme el artículo NOVENO del estatuto de la Sociedad y de la normativa de emergencia aplicable. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9 horas.



Ricardo Luis Yapur
Vicepresidente
RIZOBACTER ARGENTINA S.A.



Mauricio Forcat
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora
RIZOBACTER ARGENTINA S.A.